

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Enero 30 de 2023. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que, obran en los archivos 19 al 32, respuesta a los oficios remitidos. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 140

Cali, Enero Treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00328-00
SUCESIÓN INTESTADA**

Acorde con lo expuesto en el informe secretarial que antecede, frente a las respuestas allegadas por parte de varios de las entidades oficiadas, las mismas se incorporarán al expediente para que obren y consten y, se pondrán en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

1. **INCORPORAR** a los autos para que obren y consten, las respuestas obrantes en los archivos 19 al 32 del expediente digital, las cuales se ponen en conocimiento de la parte solicitante, para los fines legales pertinentes.
2. **DAR** cumplimiento a lo anterior, remitiendo el vínculo de consulta del expediente, al correo electrónico del apoderado del extremo solicitante.

NOTIFÍQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **009**

HOY: **Enero 31 de 2023.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario